



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1.364.r/

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 26 de marzo de 2013.-

- 1.- Informe N°35 del Director de Obras Municipales de fecha 26.03.2013, con resolución Alcalde
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°35 de fecha 26.03.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$641.855.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Marzo del 2013.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas y a las colaciones

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
**DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



[Firma manuscrita]
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN